escuderos e oficiales e omes buenos estuviesen [illegible]
a fenecimiento [illegible] e asimismo [illegible] de pagarme que son [illegible]
e oficiales e omes buenos e dieron les todo su poder cumplido para los hablar
[illegible] que estos apedlamientos fizieron [illegible] de su parte
mes que viene

El juez dauarpo algun ome de pie que vaya a casa del Rey

Por quanto el concejo enviaron algunos omes al Rey nuestro señor
que ayuntase a seruicio del Rey nuestro señor e que la dicha abdar fuese
los dichos caualleros e escuderos e oficiales e omes buenos ordenaron
e mandaron que el juez dauarpo que algun ome de pie que vaya con los
dichos omes al dicho señor Rey por ome que vaya de cada del concejo
al alcaldes stos suyos sobre el obrazgo que nada fuese en los bienes
que mando fuese del obispo e que los que estuvieren los dichos omes de Dia
e de escuda e de corinda que sea restituido en ayuntamiento

El juez dauarpo a todos los omes e de los omes e el ayuntamiento
juntos del mes de junio e de agosto ocho fiestas de
Sanco Domingo

Por quanto por concejo fue ordenado e mandado este año pasado que fue juez
dauarpo ocho omes que tuviesen con los ni del ayuntamiento de los comunes
al dicho concejo e del ayuntamiento el concejo puso a la arpe e al pesten
de que se vende en esta dicha abdar para pagar el enpresta el Rey nuestro se
ñor embio mandar al dicho concejo que enpresten ocho fiestas de Sanco
Domingo asi el primero dia deste mes de junio primero pasado en adelante
fasta que sea pagado de los quinientos mil ni que montan los mil a quatro
de lana el dicho concejo otro abdar amigos otro lunes e amigos por lo que